



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

MINUTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

RESPETUOSAMENTE:

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día miércoles 24 de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, en el lugar sala de cabildo ubicada al interior de Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**, asistiendo la **SÍNDICA L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO, PRESIDENTA, C.P. ROGELIO GOMEZ RAMÍREZ, SECRETARIO, PSIC. CLAUDIA ZAMUDI DÍAZ, VOCAL 1 C. MIGUEL DIAZ ROSILES, VOCAL 3, LIC. Q. EN A. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO, VOCAL 4**, así mismo hacen acto de presencia **C.P. JORGE RANGEL LARA, TESORERO MUNICIPAL, DR. JORGE ROMERO LUCIO, DIRECTOR GENERAL DE SMDIF y LIC. JOSÉ FRANCISCO PIZANO ROSILES, T.S. DIANA LUZ MONTAÑO TOLEDO PERSONAL ADSCRITO A LA PROCURADURÍA AUXILIAR MUNICIPAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. El punto a tratar fue lo siguiente:

- 1. Atención a la solicitud de la suficiencia presupuestal de la Procuraduría Auxiliar Municipal de Protección de niñas, niños y adolescentes de Uriangato.**

La Comisión conoció, estudió, analizó y discutió el asunto turnado por el H. Ayuntamiento 2021-2024, desahogando las discusiones y se concluyó en un dictamen con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

Siendo las 11:07 once horas con siete minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmando quienes participaron en la misma.

Uriangato, Guanajuato, 24 de enero de 2024.


ATENTAMENTE
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA


L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO
PRESIDENTA


C.P. ROGELIO GOMEZ RAMÍREZ
SECRETARIO


PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ
VOVAL 1


C. MIGUEL DIAZ ROSILES
VOCAL 3


C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
VOCAL 4

ASISTENTES:


C.P. JORGE RANGEL LARA
TESORERO MUNICIPAL


DR. JORGE ROMERO LUCIO
DIRECTOR GENERAL DE SMDIF

LIC. JOSÉ FRANCISCO PIZANO ROSILES

**PERSONAL ADSCRITO A LA PROCURADURÍA AUXILIAR MUNICIPAL DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO**

Diana Luz Montaña Toledo
T.S. DIANA LUZ MONTAÑO TOLEDO

**PERSONAL ADSCRITO A LA PROCURADURÍA AUXILIAR MUNICIPAL DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO**

ESTA FOJA 2/2 FORMA PARTE DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024.



A esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le fue turnado para su análisis y atención a lo relativo al punto 2) referente a la solicitud de la Procuraduría a fin de examinar la situación laboral. Con fundamento en el artículo 83-2, fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Guanajuato y artículos 84, 90, 91 y 92 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato vigente; la Comisión presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El artículo 83-2, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, otorga las atribuciones a la Comisión para conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales.

El artículo 83-2, fracción V, establece facultades a la Comisión referente a las que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

El Ayuntamiento turnó a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el asunto de solicitud del Lic. Francisco Pizano Rosiles, Nancy Liliana Centeno Moreno y Diana Luz Montaña Toledo, adscritos a la Procuraduría Auxiliar Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Uriangato, Guanajuato, ratificado mediante acuerdo de Ayuntamiento **IV.4/S84/11-01/2024**, lo anterior conforme al artículo 83-2, fracción V, "Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables".

II. ANTECEDENTES.

En la Octogésima Cuarta Sesión de Ayuntamiento de fecha 11 de enero del presente año, La Regidora Rosa Morales Reyes, presentó ante el Pleno del H. Ayuntamiento una solicitud del Lic. Francisco Pizano Rosiles, Nancy Liliana Centeno Moreno y Diana Luz Montaña Toledo, adscritos a la Procuraduría Auxiliar Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Uriangato, Guanajuato. En virtud de la creación de la Nueva Procuraduría Auxiliar, manifestaron necesario que el Ayuntamiento resuelva sobre los siguientes puntos para el correcto funcionamiento de esta nueva dependencia:

1. Se resuelva sobre la situación laboral del personal de Procuraduría auxiliar, a efecto de que se reconozca la antigüedad adquirida desde el día que se empezó a laborar en el SMDIF de esta ciudad, así como de los demás derechos laborales. (Aumento al sueldo correspondiente al año actual).

2. La suficiencia presupuestaria, a efecto de contar con los recursos económicos para atender las necesidades (papelería, vehículo, gasolina, viáticos y mobiliario) y apoyos que esta Procuraduría brinda a las niñas, niños y adolescentes, (pagos a los centros de asistencia Social, gastos médicos y demás requerimientos).

Conocida la solicitud planteada por el personal adscrito a la Procuraduría Auxiliar, el Ayuntamiento resuelve en decisión de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, mediante el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se gira la Dirección Jurídica para que emita sus opiniones técnicas para resolver en lo concerniente al punto número 1) de la solicitud. SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Hacienda para que analice y atienda lo relativa al punto 2)**

III. CONSIDERACIONES

En virtud de que la Procuraduría Auxiliar, a partir del ejercicio fiscal 2024 se incorpora al Municipio de Uriangato, Gto., en cumplimiento con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y al decreto Legislativo Número 202, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 108, tercera parte del 31 de mayo de 2023, que faculta a los Ayuntamientos para crear las Procuradurías Auxiliares para que sea creada esta dependencia de la administración pública municipal, con el fin de garantizar la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y de asegurar que las autoridades estatales y municipales trabajen juntas de manera integral y coordinada, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública considera oportuno un incremento generalizado del 15% del sueldo a el Lic. Francisco Pizano Rosiles, Nancy Liliana Centeno Moreno y Diana Luz Montaña Toledo adscritos a la Procuraduría Auxiliar, porcentaje que se autorizó a cada uno de los trabajadores de la administración Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2024, con respecto al año inmediato anterior.

Durante las discusiones se consideró pertinente respetar y conservar su antigüedad adquirida desde el día que empezaron a laborar en el SMDIF de esta ciudad, asunto que el Área Jurídica deberá presentar su opinión técnica al pleno del H. Ayuntamiento en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo primero de Ayuntamiento IV.4/S84/11-01/2024. Toda vez que cada Ayuntamiento es

responsable de la estructura y el funcionamiento de las Procuradurías Auxiliares, siguiendo los manuales, lineamientos, protocolos y directrices establecidos por la Procuraduría Estatal en todas sus actividades, es necesario e importante la creación de una nueva plaza de Procurador Auxiliar, en apego a los Requisitos del titular de la Procuraduría de Protección que se establecen en el artículo 27-2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

Por último, se presentó el presupuesto necesario por la cantidad de \$68,000.00 (Sesenta y Ocho mil pesos 00/100 M.N.) para la Procuraduría Auxiliar para cumplir con los objetivos planteados, solicitando asignar el recurso en las partidas que se detallan en el oficio de cuenta de fecha 24 de enero de 2024, presupuesto que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Tesorero Municipal consideran procedente.

Una vez examinado, analizado, estudiado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos de los presentes integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ponemos a consideración del pleno del Ayuntamiento la siguiente:

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a la Tesorería para que en la próxima modificación presupuestal realice los ajustes presupuestales que resulten pertinentes para disponer del recurso necesario, tal y como se detalla a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$24,000.00
4410	GASTOS POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$5,000.00
2110	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$8,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$3,000.00
2611	COMBUSTIBLE LUBRI Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS SERV PUB	\$20,000.00
3750	VIÁTICOS NÁCIONALES, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE	\$8,000.00
TOTAL		\$68,000.00

SEGUNDO. Se propone autorizar la creación de una nueva plaza de Procurador Auxiliar, en los términos que determine el Ayuntamiento y en apego a los Requisitos del titular de la Procuraduría de Protección que se establecen en el artículo 27-2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

Uriangato, Guanajuato, 24 de enero de 2024.

ATENTAMENTE

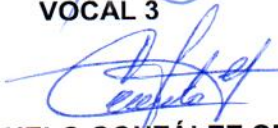
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA


L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO
PRESIDENTA


C.P. ROGELIO GOMEZ RAMÍREZ
SECRETARIO


PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ
VOVAL 1


C. MIGUEL DIAZ ROSILES
VOCAL 3



C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
VOCAL 4

ASISTENTES:


C.P. JORGE RANGEL LARA
TESORERO MUNICIPAL


DR. JORGE ROMERO LUCIO
DIRECTOR GENERAL DE SMDIF


LIC. JOSÉ FRANCISCO PIZANO ROSILES
PERSONAL ADSCRITO A LA PROCURADURÍA AUXILIAR MUNICIPAL DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO


T.S. DIANA LUZ MONTAÑO TOLEDO
PERSONAL ADSCRITO A LA PROCURADURÍA AUXILIAR MUNICIPAL DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO

ESTA FOJA 4/4 FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024.